

Estampillas
Municipales
\$ 10.-

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 18 de Enero de 1955

Vence 18 de Julio de 1955 (Si no se diere comienzo a las obras).

Declaración de linea N.º 3483 J. 249.

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º 193-E-3, relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedége permiso a Doña Helena de Beckdorff para construir un edificio nuevo destinado a habitación de 2.50 mts. de altura, de Clase H., de edificación, en la calle Los Tilos interior N.º 3.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.
ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Helena S. de Beckdorff domicilio Los Tilos N.º 3.

" " Arquitecto Pablo Laudien Gh. domicilio Caupolicán N.º 401, matr. N.º patente N.º

" " Constructor por administración domicilio matr. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno mts.² superficie edificada 104 mts.²

Planos y documentos autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias.
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias.
- 6.º " de fachadas dos copias.
- 7.º Secciones verticales dos copias.
- 8.º Planos de detalles puertas y ventanas.
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado; dos copias.
- 12.º Cálculos de resistencia
- 13.º Varios del presupuesto ascendiendo a \$ 1.303.734.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente deberá conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Boleta de 17/1/55

Derechos Municipales.
Extrm. a.	\$ 500.-
Edif.	13480.-
Insp.	5000.-
Estamp.	200.-
L.control.	200.- \$ 18.460.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º 393-E-3 para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos N.os 420 - 425.

rk9-1

Carlos Urúa Perán
Dirección de Obras Municipales
Subrogante